



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 219-2020-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio 684-2020-GRA-PEMS-OA, del 27 de noviembre del 2020, del Jefe de la Oficina de Administración.

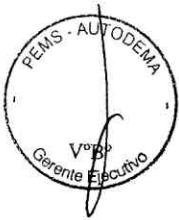
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1) de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 117-2020-GRA/PEMS-GE, del 07 de setiembre del 2020, se conformó el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



- Jefe de la Oficina de Administración, - Presidente del Comité
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- CPC. Felicitas Janeth Arenas Puma – representante elegido por el Titular del Pliego.

Que, mediante Oficio 684-2020-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del nuevo representante del Titular de Pliego, debido a la que CPC Felicitas Janeth Arenas Puma no labora en la Institución.



Que, conforme a lo solicitado, corresponde emitir la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N°117-2020-GRA-PEMS-GE, de la designación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1 de de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 117-2020-GRA/PEMS-GE, del 07 de setiembre del 2020, quedando de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º.- Conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Administración, - Presidente del Comité
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Luis Alfredo Delgado Flores – representante elegido por el Titular del Pliego.

En caso de ausencia de los miembros Titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos de la Entidad”.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**




ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3321878
Exp. 2014505